

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA

DECRETO (E) Nº 720

CHILLAN VIEJO, 16.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 16.05.2011, por Sr(a). VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA, Cédula de Identidad Nº 09.999.542-4, Jefe DAEM (R), para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 09.999.542-4, Jefe DAEM (R), con 01 día de permiso administrativo, desde el día 20.05.2011 al 20.05.2011, quedando $3^{1/2}$ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.